Durante el periodo correspondiente a la etapa de atención comprendido del 1 de diciembre al 15 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de la OBLIGACION GENERAL No 1:

44. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.

SE CERTIFICA:

Que la **Fundación para el Progreso de la Orinoquia - FUNDEPRO**, cumple con las demás obligaciones que se derivan de la ley, reglamentos, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.

Dado en Yopal, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

_____

MARTHA MEJIA DE ROMERO
Representante Legal
FUNDEPRO